

**FONDO PYME**

Relación de unidades vendidas sujetas al Programa de Fortalecimiento del Mercado Interno Automotor Fase 1 apoyado por el Fondo Pyme en el ejercicio fiscal 2010

Mes: AGOSTO

Nombre	Cliente	RFC	Marca	Unidad	Tipo	VIN	Importe	Valor Unidad		Total	Valor Tenencia					Total
								IVA	Total		Tenencia	Estímulo	Excedente	Derechos	cesario	
Rodriguez Diguin Jezabel		ROOJ-720414	Toyota		Yaris Prem	JDKTK9K34AS3	\$166,810.34	\$26,689.68	\$193,500.00	\$2,587.00	\$1,812.00	\$2,150.00	\$-	\$775.00	\$-	\$2,587.00
Ibarra Lema Felicitas		ALF-610520-FF1	TOYOTA		YARIS SEDAN	JDDBTK36A13	\$166,293.40	\$26,606.90	\$192,900.00	\$2,870.00	\$-	\$2,870.00	\$-	\$720.00	\$-	\$2,870.00
Luz Vazquez Maribel		LVMR60318	TOYOTA		RAV 4	2T3K69DV2AWQ	\$281,913.79	\$41,908.21	\$303,820.00	\$4,075.00	\$3,233.00	\$87.00	\$775.00	\$-	\$4,075.00	
Royes Segura Raul		RESR-590724-481	TOYOTA		HIGHLANDER	5TDZK3EH5ASQ	\$355,431.03	\$56,868.97	\$412,300.00	\$6,106.00	\$3,233.00	\$2,098.00	\$-	\$775.00	\$-	\$6,106.00
Silva Sarriano Ma del Rocío		SISR-650131-M0A	TOYOTA		RAV 4	2T3K69DV2AWQ	\$262,327.59	\$41,972.41	\$304,300.00	\$4,080.00	\$2,716.00	\$588.00	\$-	\$775.00	\$-	\$4,080.00
Chaira Chavero Edgardo		CACE-770418-H61	TOYOTA		RAV 4	2T3Z79DV2AWQ	\$250,577.59	\$40,092.41	\$290,670.00	\$5,135.00	\$3,720.00	\$640.00	\$-	\$775.00	\$-	\$5,135.00
<b>Totales</b>							<b>\$1,483,353.45</b>	<b>\$234,138.95</b>	<b>\$1,697,490.00</b>	<b>\$24,853.00</b>	<b>\$16,864.00</b>	<b>\$3,394.00</b>	<b>\$-</b>	<b>\$4,595.00</b>	<b>\$-</b>	<b>\$24,853.00</b>

16,864.00

Nombre de la empresa Aloesa Caiya, S. De RL. De CV.

RFC ACE 050912 G2Z

Domicilio Prolongación Blvd. Adolfo López Mateos No. 1504 Col. La Laja, C.P. 38130 Caiya, Gto.


Telefono (467)159 88 00

Importe solicitado al F \$16,864.00

Cantidad con letra (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Lugar y fecha Caiya, Gto., a 29 de Septiembre de 2010

Nombre del representante Ing. Rodolfo Romero Baños

Firma del representante legal 

El representante legal de la distribuidora declara bajo protesta de decir verdad que los datos expresados en este documento son ciertos y los resultados fueron determinados en base a la legislación vigente y de acuerdo a los términos establecidos en la carta de adhesión firmada entre esta distribuidora y la AMDA, A.C.

El distribuidor deberá conservar en sus archivos, sujeto a cualquier revisión y/o auditoría, copias de:

1. Copia de los comprobantes de pago expedidos por la autoridad fiscal competente que acredite el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, federal o local, respecto del vehículo nuevo sujeto al cliente al momento de la tenencia.
2. El estado de cuenta emitido por institución financiera en términos de artículo 29-C del Código Fiscal de la Federación, que ampare, entre otros conceptos, el pago del ISTUV a que se refiere la fracción En su caso, para aquellas operaciones realizadas entre el 25 de junio y el 2 de julio serán válidos los documentos probatorios donde se haga constar de forma fehaciente que el distribuidor otorgó el cliente el beneficio del maná de la tenencia.
3. Recibo firmado por el cliente donde se haga constar la entrega por parte del distribuidor del comprobante de pago original expedido por la autoridad fiscal competente que acredite el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, federal o local, respecto del vehículo nuevo enajenado. (formato 2)
4. Copia de la factura.
5. Copia de las declaraciones de pago provisional del ISR o del IETU correspondiente al mes por el que se solicita el remanente.

Los recursos otorgados están sujetos a los términos de Auditoría y Control que establece el art. 41 de las Reglas de Operación del Fondo Pyme 2010